



Decreto No. **0 2 7 1**
(**0 8 ABR 2019**)

"Por medio de la cual se deroga el Decreto No. 0165 del 15 de marzo de 2018"

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y en especial a la delegación de funciones conferida mediante Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación y a recibir protección y formación integral. Así mismo, el artículo 67 señala que el Estado, la sociedad y la familia, son responsables de la educación, y que ésta comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. Adicionalmente, esta última disposición, atribuye a la Nación y a las entidades territoriales la responsabilidad de participar en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es función de los Municipios Certificados, organizar la prestación del servicio público educativo en su jurisdicción, así como ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de la educación.

Que la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación" dispone en sus artículos 68, 69, 70, 71 la educación para la rehabilitación social y determina que esta modalidad de servicio comprende programas dirigidos a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que permitan su reincorporación a la sociedad. Además, las citadas disposiciones establecen que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales fomentaran la educación para la inclusión y reinserción de personas y grupos sociales con carencias y necesidades de formación, con recursos de sus respectivos presupuestos, directamente y a través de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Que mediante Ordenanza 050 de 12 de diciembre de 1997, fue otorgada la certificación al Municipio de Pasto, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que mediante Resolución No. 0790 del 12 de noviembre de 2009 se otorgó reconocimiento oficial a la IEM MARIA DE NAZARETH con código DANE 452001005098 como institución Educativa Municipal.

Que la contratación del servicio educativo con confesiones religiosas se encuentra reglamentado en el Decreto 1851 de 2015, norma que puntualiza que: **"Artículo**



Decreto No. 10271
(08 ABR 2019)*"Por medio de la cual se deroga el Decreto No. 0165 del 15 de marzo de 2018"*

2.3.1.3.5.4. de dicha norma establecen las Reglas de los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, con iglesias y confesiones religiosas. Los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas se regirán por las siguientes reglas: 2. Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar su idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, en los términos del numeral 10 del artículo 2°.3°.1°.3°.1°.5°. del presente decreto, y haber propendido por el mejoramiento continuo de la calidad educativa del establecimiento. (Resaltado nuestro).

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicación No. 2017-ER259803, informó al Secretario de Educación Municipal de Pasto los resultados del percentil30, para contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas vigencia 2018, en el cual se evidencia que el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH" **NO SUPERÓ EL PERCENTIL 30, que evidencia un bajo rendimiento de los estudiantes de dicho establecimiento educativo**, situación que compele a la SEM para tomar las medidas que el caso amerita, y más aun teniendo en cuenta el rol trascendental que el centro educativo "MARÍA DE NAZARETH" cumple en la sociedad de Pasto, brindando oportunidades de contar con unas mejores condiciones de vida a los niños, niñas y jóvenes de escasos recursos del Municipio

Que mediante Oficio del 19 de diciembre de 2017, el Representante Legal de la IEM "LICEO JOSE FÉLIX JIMÉNEZ" informa la intención de poder celebrar un convenio interadministrativo con el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH" administrado por las Hnas. De la Anunciación, en aras de fortalecer su objetivo misional y brindar el servicio educativo a la población de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad y menos favorecidos

Que en virtud de lo anterior, mediante Decreto No. 0391 del 15 de enero de 2018 la Secretaría de Educación Municipal de Pasto procedió a constituir al Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH" como sede de la IEM JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ, de manera temporal, situación que se mantendrá hasta tanto dicha institución educativa mejore su rendimiento en el percentil del año 2017

Que mediante Decreto No. 0165 del 15 de marzo de 2018 se modificó el Decreto No. 0391 del 15 de enero de 2018, en el sentido de especificar los ítems del servicio educativo que se verían afectados con la constitución de la IEM MARÍA DE NAZARETH como sede de la IEM JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ, tales como gobierno escolar, su Proyecto Educativo Institucional-PEI-, la negociación de su canasta escolar, administración de su personal docente y directivo docente, su propio uniforme escolar, su archivo documental y la expedición de certificaciones y constancias.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del funcionario JUAN CARLOS PARRA-Coordinador del Equipo de Contratación del Servicio Educativo, informa a este Despacho que el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH" obtuvo buenos



Decreto No. 0271
()

"Por medio de la cual se deroga el Decreto No. 0165 del 15 de marzo de 2018"

08 ABR 2019

resultados en las pruebas SABER 2017 superando satisfactoriamente el PERCENTIL 30, por lo cual dicha Cartera Ministerial manifiesta que dicho establecimiento educativo: "cumple con los criterios de idoneidad para la suscripción de contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas".

Que por lo expuesto en precedencia este Despacho procederá a derogar el Decreto No. 0165 del 15 de marzo de 2018 por medio de la cual se reconoce el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH", como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ" al encontrarse superadas las razones que dieron origen a dicho acto administrativo y en consecuencia dicho establecimiento educativo funcionará de manera autónoma en todas sus áreas.

En mérito de lo expuesto este despacho:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DEROGAR el Decreto No. 0165 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se reconoce la IEM MARIA DE NAZARETH como sede de la IEM JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; En consecuencia el Decreto No. 0790 del 12 de noviembre de 2009 por medio del cual se otorga reconocimiento oficial a la IEM MARÍA DE NAZARETH cobra nuevamente vigencia para todos sus efectos legales.

PARÁGRAFO.- El funcionamiento autónomo de la IEM MARÍA DE NAZARETH implica la designación autónoma de su gobierno escolar, la designación de su director y representante legal, su Proyecto Educativo Institucional-PEI-, la negociación de su canasta escolar, administración de su personal docente y directivo docente, su propio uniforme escolar, su archivo documental y la expedición de certificaciones y constancias, quedando a cargo del Municipio el levantamiento del inventario de bienes de dicha institución educativa.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

08 ABR 2019

JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ
Secretario de Educación Municipal

Yady Chavesch
YADI GISELE CHAVES CHAMORRO
Subsecretaria Administrativa y Financiera SEM

Proyectó: ALEXANDRO SUÁREZ GÓMEZ
Jefe de Oficina Jurídica SEM

